

**PLIEGOS
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA
UTILIZANDO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° CAE-SI-0013-2008**



ÍNDICE

SECCION 1.....	3
<i>INFORMACIÓN GENERAL.....</i>	<i>3</i>
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE.....	3
SECCION 2.....	10
<i>ETAPAS Y PLAZOS.....</i>	<i>10</i>
1. CONVOCATORIA.....	10
2. ACLARACIONES.....	11
3. CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.....	11
4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PUJA.....	12
5. ADJUDICACIÓN.....	12
SECCION 3.....	13
<i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....</i>	<i>13</i>

SECCIÓN 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 ALCANCE

El objeto de la presente es realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro generadores eléctricos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana ubicados en la ciudad de Guayaquil (Gerencia General y Primer Distrito), Esmeraldas y Puerto Bolívar.

1.2 ADJUDICACIÓN

La Corporación Aduanera Ecuatoriana adjudicará en forma total los bienes o servicios solicitados.

2. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

- 2.1 La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, habilitadas para proveer bienes o servicios.
- 2.2 No podrán intervenir las personas naturales o jurídicas, indicadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2.3 El oferente deberá revisar cuidadosamente los presentes pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 2.4 El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La Corporación Aduanera Ecuatoriana no se hará responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso contractual.
- 2.5 Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en las oficinas de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA, ubicadas en el 1er piso del Edificio de la Gerencia General Km. 4 ½ Vía Puerto Marítimo en la ciudad de Guayaquil, con atención a la Abg. Gina Ramos, Secretaria de la Comisión Técnica, destacando en su parte externa el número de la convocatoria, hasta la fecha indicada en el cronograma como "Fecha límite para entrega propuesta técnica"
- 2.6 La oferta económica deberá cubrir el valor del servicio, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el servicio a plena satisfacción de la entidad.
- 2.7 Solamente los oferentes cuyas ofertas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", con esta oferta se iniciará la Subasta Inversa Electrónica.
- 2.8 El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será del 1% del presupuesto referencial total.
- 2.9 Plazo de Entrega o ejecución: El plazo para la entrega del servicio será de un año contado a partir de la firma del contrato.

2.10 Vigencia de la Oferta: La oferta será válida y estará vigente por un período mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha final establecida para la recepción de las ofertas, incluidas las prórrogas, en caso de haberlas.

2.11 Condiciones de la Adjudicación:

- Modalidad de Selección: Procedimiento Dinámico-Subasta Inversa Electrónica.

2.12 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.13 Presupuesto referencial total: Es de USD \$3,520.00

2.14 13. Forma de Pago: Los pagos se realizarán con cargo a la Partida Presupuestaria N° "530404" MAQUINARIAS Y EQUIPOS, conforme la Certificación Presupuestaria N° 152 fecha 06 de octubre de 2008, de la siguiente forma: Trimestral contra prestación del servicio, previo informe favorable del Fiscalizador del Contrato y suscripción del Acta de Entrega-Recepción.

2.15 El adjudicatario previo a la firma del contrato deberá presentar las siguientes garantías:

- Garantía por Anticipo (Artículo 75).- El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.
- Garantía Técnica (Artículo 76).- Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los equipos se requiere una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente como mínimo un año.

3. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos se presentarán en sobre cerrado con las debidas seguridades, en copia y original, debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente o representante legal del mismo, deberán estar redactados en idioma castellano.

Los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos no requieren ser rubricados y foliados.

El sobre contendrá:

- La carta de presentación y compromiso debidamente firmada por el oferente o representante legal del mismo. (Formulario 1).
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien y/o servicio. (Formulario 2).

En el caso de solicitar certificados, estos deberán ser originales, actualizados y vigentes. Los documentos adicionales que se solicite deberán ser originales, en caso de presentar copias deberán estar debidamente notariadas.

1. Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos ni cualquier modificación a los documentos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

El oferente podrá presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los documentos precontractuales.

2. Presentación de la propuesta: El oferente es responsable de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción,

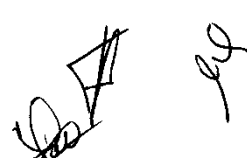
aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación.

Los documentos entregados con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltos sin abrirlos.

3. Después de la fecha y hora de presentación de las propuestas no se aceptarán aclaraciones, ni información complementaria a la oferta, a menos que la Corporación Aduanera Ecuatoriana las solicite expresamente por escrito; de conformidad con lo señalado en el Art. 33 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. No se aceptarán propuestas alternativas.

3.2 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Si la propuesta es presentada fuera del plazo y/o en lugar diferente a lo establecido en la carta de invitación.
- Si los documentos presentan correcciones o tachaduras no salvadas expresamente con la rúbrica del representante legal del oferente;
- Si existen discrepancias o contradicciones en la oferta, que afecten a la integridad de la misma;
- Si la propuesta incluye excepciones a los requisitos de los pliegos de la Invitación que sean condicionantes, o que no estén de acuerdo con las leyes vigentes;
- Si es que el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- Si se comprueba que la información presentada por el oferente es falsa, o los documentos son adulterados o los certificados están caducados;
- Si se propone un plazo mayor al solicitado.



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Guayaquil, ___ de _____ del 2008

Economista

María Pía Williams C.

Presidente de la Comisión Técnica

Corporación Aduanera Ecuatoriana

Ciudad

De nuestra consideración:

Tenemos a bien presentar la oferta para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los generadores eléctricos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, según se detalla en las Instrucciones para los Oferentes, las Especificaciones y Bases Técnicas, declarando que ratificamos los términos de nuestra oferta a la que nos sometemos estrictamente.

Dejamos constancia que hemos examinado la documentación de los presentes pliegos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y que nos sujetamos a las exigencias y más condiciones de la contratación establecidas en las Instrucciones para los oferentes y especificaciones técnicas así como a las normas legales y reglamentarias pertinentes; reconociendo además, el derecho que le asiste a la Corporación Aduanera Ecuatoriana para adjudicar el proceso, declararlo desierto o reabrirlo si así conviniere a sus intereses, sin opción a reclamo alguno de nuestra parte.

Declaro bajo juramento que la Compañía a la cual represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Compañía a la que represento, se obliga en caso de resultar favorecida con la adjudicación, a prestar los servicios requeridos en esta invitación, a partir de la firma del contrato.

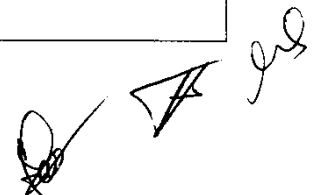
f)

Oferente o Representante Legal

NOMBRE DE LA EMPRESA

Dirección permanente de la Compañía u Oferente:

Teléfono y fax:



FORMULARIO No. 2

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA”

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los generadores eléctricos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, declara que conoce y ACEPTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO de las condiciones de la contratación de conformidad con los siguientes términos de referencia (Detallar expresamente los bienes y/o servicios):

1. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El plan de mantenimiento preventivo comprenderá una visita de técnicos especialistas en días y horas laborables cada 90 días.

Los trabajos de mantenimiento preventivo consistirán en:

- Limpieza de las máquinas y área donde se encuentra el equipo.
- Revisión de las instalaciones electromecánicas.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación de cargas.
- Revisión de tableros de control.
- Complemento o cambio del nivel de aceite lubricante.
- Complemento del electrolito de la batería.
- Revisión y ajuste de la calibración de las válvulas (sí fuera del caso).
- Inspección o cambio de los filtros de combustible, lubricante y aire (según el caso).
- Emisión de informe Técnico con copia para el cliente.
- Incluye movilización hasta el lugar donde se encuentra el equipo.
- Incluye piezas de recambio normal, así como también los lubricantes como grasas, aceites o agua destilada, etc., que sean necesarios para el mantenimiento

Los equipos a los que se les dará mantenimiento son:

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
GERENCIA GENERAL (Guayaquil)	SDMO	JS190UC	1011283
ESMERALDAS	SDMO	JM40UC	2004739
PUERTO BOLIVAR	SDMO	JM40UC	2008121
PUERTO MARÍTIMO (Guayaquil)	SDMO	JS190UC	1011282

Todo trabajo especial que deba realizarse en los equipos, sea de reacondicionamiento o de sustitución de partes, que por efecto del tiempo, desgastes o condiciones de operación se deba de realizar, será presupuestado por el Contratista; el Contratante aceptará por escrito este presupuesto a fin que dichos trabajos se realicen.

Una vez adjudicado el contratista deberá **presentar un cronograma de trabajo** que detallará las fechas de las 4 visitas anuales por cada equipo, dicho cronograma deberá ser aprobado por el fiscalizador; se entenderá por visita la ejecución de servicio de mantenimiento a cada una de los cuatros generadores especificados en el numeral 1 del presente documento.

El incumplimiento del cronograma generará las multas establecidas en el numeral 6 del presente documento. Por la naturaleza de lo equipos, dicho cronograma podrá ser modificado justificadamente previo conocimiento del fiscalizador del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Dar las facilidades necesarias para la realización del mantenimiento.
- b) Dar aviso inmediato al Contratista en caso de que los equipos presenten alguna irregularidad o emergencia y evitar que este sea usado hasta que el personal técnico del Contratista revise el o los equipos y de ser el caso, los repare y los ponga en servicio.
- c) Mantener la sala de máquinas para uso exclusivo del equipo de generador, proveyendo las respectivas seguridades a fin de impedir el acceso de terceros.

3. PLAZO

El plazo para la prestación del servicio será de un año o hasta que se cumplan las cuatro visitas por equipo, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Cada vez que se complete el cronograma de visita de los cuatro generadores (una por generador) se procederá al pago, previo informe favorable del Fiscalizador del Contrato y suscripción del Acta de Entrega-Recepción.

Por lo tanto dentro del contrato se contemplarán 4 pagos.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista garantizará el mantenimiento adecuado y conservación de los equipos siempre y cuando se observen las normas técnicas, especificaciones y demás normas de seguridad sugeridas por él, si estas no son cumplidas el Contratante perderá esta garantía.

El Contratista no se responsabiliza por ninguna pérdida, daño, robo o perjuicio, así como por accidentes que puedan ocurrir en las instalaciones; estando a cargo del Contratante la seguridad y todos los riesgos normales del funcionamiento; a menos que estas se deban a negligencia imputable al personal técnico del Contratista, debidamente comprobada.

La garantía técnica para el mantenimiento preventivo será mínimo de 3 meses, para el mantenimiento correctivo será de 6 meses.

La garantía de mantenimiento no será válida ni exigible en los siguientes casos:

- Cuando el Contratante no acepte hacer las reparaciones que se le indique, las mismas que serán por escrito, especialmente cuando afecten a la seguridad del público o de las instalaciones.
- Cuando en las instalaciones haya existido injerencia de terceros no autorizados por el Contratista.
- Cuando el uso y conservación del equipo no responda a las especificaciones y características técnicas de su instalación original y demás normas técnicas y de seguridad impartidas por el Contratista.

6. MULTAS

El contratista deberá cancelar una multa de 0.3% por cada día calendario de retraso del cronograma establecido.

7. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

La fiscalización del contrato la ejercerá el funcionario que designe la Gerencia Administrativa Financiera y de RRHH, quién verificará el cabal cumplimiento del contrato, debiendo el Contratista atender de inmediato las sugerencias que realizare el mencionado fiscalizador.

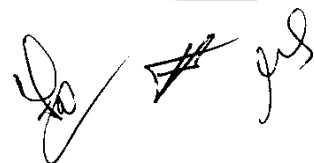
En cada visita de mantenimiento realizada por el Contratista, las partes suscribirán un documento en el que expresen su conformidad y en el que las partes dejen sentada cualquier novedad o sugerencia. Las partes y piezas que se requieran en la solución de algún problema detectado dentro de la visita de mantenimiento y que no estén consideradas dentro del mismo, serán previamente cotizadas para la aprobación del Contratante para su instalación respectiva.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto es de **USD \$ 3,520.00** (tres mil quinientos veinte 00/100 Dólares) por las cuatro (4) visitas al año.

Atentamente,

f)
Oferente o Representante Legal



SECCIÓN 2
ETAPAS Y PLAZOS

El procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, tendrá las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Aclaraciones
3. Calificación de Participantes
4. Presentación de oferta económica
5. Puja
6. Adjudicación

1. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con la Resolución No. GGN-1093-2008 del 17 de septiembre de 2008, la Ec. María Pía Williams, Presidente de la Comisión Técnica de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, conformó la Comisión Técnica de Subasta Inversa, cuyos integrantes se describen a continuación:

- Responsable del Departamento que requiere el bien o servicio: Fabricio Morán
- Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio: Jorge Guerra
- Y como Secretario: Johana Maquilón

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Técnica de Subasta Inversa, se convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) de www.compraspublicas.gov.ec, para que presenten sus ofertas para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los generadores eléctricos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, conforme a las especificaciones que en los pliegos se detallan. El Presupuesto Referencial es de USD \$3,520.00, el plazo para la entrega del servicio de mantenimiento de los generadores eléctricos es de un año contado a partir de la suscripción del contrato.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Convocatoria y publicación	21/oct/2008	17:00
Preguntas (límite)	23/oct/2008	17:00
Respuestas (límite)	28/oct/2008	17:00
Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios (límite)	30/oct/2008	17:00
Calificación de participantes (límite)	04/nov/2008	17:00
Ingreso de oferta económica inicial (límite)	05/nov/2008	13:00
Inicio de Puja	05/nov/2008	15:00
Adjudicación (estimada)	05/nov/2008	17:00

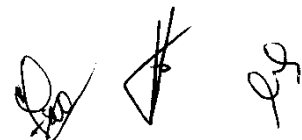
Duración del Proceso de Puja: 60 minutos.

2. ACLARACIONES

- El proveedor invitado luego del análisis de los pliegos, si detectara un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los mismos, deberá solicitarla únicamente a través del portal hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas".
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los invitados que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.
- Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.
- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, pudiendo inclusive prorrogar la presentación de las ofertas técnicas.
- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios", la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:
 - De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
 - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
 - Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

3. CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que el oferente entregue el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 3 "Especificaciones técnicas", será el indicado en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de Recepción de propuesta técnica y documentos complementarios"
- Calificación de Participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, calificará y habilitará las ofertas de los proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", garantizando así su participación en la Subasta Inversa Electrónica.



- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado oferta alguna;
 - Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
 - Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.
- La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los invitados.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PUJA

En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como "Fecha de inicio de puja", se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo específico y pide el portal, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de los presentes pliegos como "Ingreso de oferta económica inicial (límite)", la puja tendrá una duración de 60 minutos.

Los Participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el Participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por la Entidad Contratante para tal efecto.

5. ADJUDICACIÓN

Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso, y sugerirá a la máxima autoridad de la Entidad la adjudicación del participante que haya ofertado el menor precio.

La Comisión de Subasta Inversa, elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para su posterior veeduría ciudadana.

Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec a todos los participantes.

Los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, se sujetarán al sistema de reajuste de precios. El adjudicatario previo a la firma del contrato deberá presentar el desglose de la oferta económica y el análisis de precios unitarios.

SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en estos PLIEGOS será verificado por la Comisión Técnica designada para el efecto.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS

Los bienes o servicios a suministrarse deberán cumplir como mínimo las especificaciones técnicas siguientes:

2. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El plan de mantenimiento preventivo comprenderá una visita de técnicos especialistas en días y horas laborables cada 90 días.

Los trabajos de mantenimiento preventivo consistirán en:

- Limpieza de las máquinas y área donde se encuentra el equipo.
- Revisión de las instalaciones electromecánicas.
- Pruebas de funcionamiento y comprobación de cargas.
- Revisión de tableros de control.
- Complemento o cambio del nivel de aceite lubricante.
- Complemento del electrolito de la batería.
- Revisión y ajuste de la calibración de las válvulas (sí fuera del caso).
- Inspección o cambio de los filtros de combustible, lubricante y aire (según el caso).
- Emisión de informe Técnico con copia para el cliente.
- Incluye movilización hasta el lugar donde se encuentra el equipo.
- Incluye piezas de recambio normal, así como también los lubricantes como grasas, aceites o agua destilada, etc., que sean necesarios para el mantenimiento

Los equipos a los que se les dará mantenimiento son:

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE
GERENCIA GENERAL (Guayaquil)	SDMO	JS190UC	1011283
ESMERALDAS	SDMO	JM40UC	2004739
PUERTO BOLIVAR	SDMO	JM40UC	2008121
PUERTO MARÍTIMO (Guayaquil)	SDMO	JS190UC	1011282

Todo trabajo especial que deba realizarse en los equipos, sea de reacondicionamiento o de sustitución de partes, que por efecto del tiempo, desgastes o condiciones de operación se deba de realizar, será presupuestado por el Contratista; el Contratante aceptará por escrito este presupuesto a fin que dichos trabajos se realicen.

Una vez adjudicado el contratista deberá **presentar un cronograma de trabajo** que detallará las fechas de las 4 visitas anuales por cada equipo, dicho cronograma deberá ser aprobado por el fiscalizador; se entenderá por visita la ejecución de servicio de mantenimiento a cada una de los cuatros generadores especificados en el numeral 1 del presente documento.

El incumplimiento del cronograma generará las multas establecidas en el numeral 6 del presente documento. Por la naturaleza de lo equipos, dicho cronograma podrá ser modificado justificadamente previo conocimiento del fiscalizador del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- d) Dar las facilidades necesarias para la realización del mantenimiento.
- e) Dar aviso inmediato al Contratista en caso de que los equipos presenten alguna irregularidad o emergencia y evitar que este sea usado hasta que el personal técnico del Contratista revise el o los equipos y de ser el caso, los repare y los ponga en servicio.
- f) Mantener la sala de máquinas para uso exclusivo del equipo de generador, proveyendo las respectivas seguridades a fin de impedir el acceso de terceros.

3. PLAZO

El plazo para la prestación del servicio será de un año o hasta que se cumplan las cuatro visitas por equipo, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Cada vez que se complete el cronograma de visita de los cuatro generadores (uno por generador) se procederá al pago, previo informe favorable del Fiscalizador del Contrato y suscripción del Acta de Entrega-Recepción.

Por lo tanto dentro del contrato se contemplarán 4 pagos.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista garantizará el mantenimiento adecuado y conservación de los equipos siempre y cuando se observen las normas técnicas, especificaciones y demás normas de seguridad sugeridas por él, si estas no son cumplidas el Contratante perderá esta garantía.

El Contratista no se responsabiliza por ninguna pérdida, daño, robo o perjuicio, así como por accidentes que puedan ocurrir en las instalaciones; estando a cargo del Contratante la seguridad y todos los riesgos normales del funcionamiento; a menos que estas se deban a negligencia imputable al personal técnico del Contratista, debidamente comprobada.

La garantía técnica para el mantenimiento preventivo será mínimo de 3 meses, para el mantenimiento correctivo será de 6 meses.

La garantía de mantenimiento no será válida ni exigible en los siguientes casos:

- Cuando el Contratante no acepte hacer las reparaciones que se le indique, las mismas que serán por escrito, especialmente cuando afecten a la seguridad del público o de las instalaciones.
- Cuando en las instalaciones haya existido injerencia de terceros no autorizados por el Contratista.
- Cuando el uso y conservación del equipo no responda a las especificaciones y características técnicas de su instalación original y demás normas técnicas y de seguridad impartidas por el Contratista.

6. MULTAS

El contratista deberá cancelar una multa de 0.3% por cada día calendario de retraso del cronograma establecido y el 0.5

7. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

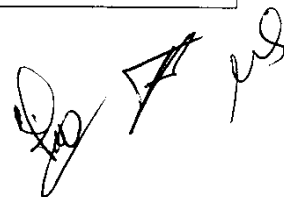
La fiscalización del contrato la ejercerá el funcionario que designe la Gerencia Administrativa Financiera y de RRHH, quién verificará el cabal cumplimiento del contrato, debiendo el Contratista atender de inmediato las sugerencias que realizare el mencionado fiscalizador.

En cada visita de mantenimiento realizada por el Contratista, las partes suscribirán un documento en el que expresen su conformidad y en el que las partes dejen sentada cualquier novedad o sugerencia. Las partes y piezas que se requieran en la solución de algún problema detectado dentro de la visita de mantenimiento y que no estén consideradas dentro del mismo, serán previamente cotizadas para la aprobación del Contratante para su instalación respectiva.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto es de **USD \$ 3,520.00** (tres mil quinientos veinte 00/100 Dólares) por las cuatro (4) visitas al año.

2. Los documentos precontractuales serán publicados en el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano-COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec).

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.